

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1185.-

CASTRO, 13 de Diciembre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal donde aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Diciembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Castro, RUT N°69.230.400-4, y don Claudio Alfredo Cárcamo Torres, el cual consta de ocho cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocidas de las partes, destinado al arrendamiento de una casa habitación ubicada en Panamericana Sur s/n de la ciudad de Castro, la cual será destinada a uso habitacional para el funcionario municipal Sr. Francisco Javier Cárcamo Hernández, vigencia contrato del 1° de Diciembre del 2017 y su vigencia sera por un año. Si algunas de las partes decide no continuar con el arriendo del inmueble, deberá dar aviso por escrito a quien corresponda con un periodo de 30 días de anticipación.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Concejo Municipal.-
- Administrador Municipal.-
- Asesor Jurídico.-
- Control Interno.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Archivo "13".

ANOTESE COMUNIQUESE Y



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE